

**INFORME RELATIVO A LA CANCELACIÓN DEL VOTO
ELECTRÓNICO EN LA TOTALIDAD DE LAS CASILLAS QUE
FORMAN PARTE DE LA MODALIDAD DE LA PRUEBA PILOTO
VINCULANTE DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2022-2023 EN
COAHUILA.**

Mayo de 2023



Índice

I.	Introducción.....	2
II.	Implementación del voto electrónico en modalidad de prueba piloto de carácter vinculante	3
III.	Incidencias que conllevan a plantear la cancelación de la votación con urna electrónica en modalidad de prueba piloto vinculante	4
IV.	Justificación de la medida extraordinaria de cancelar la prueba piloto de votación con urna electrónica	6
V.	Medidas contingentes que se plantean para el desarrollo de la votación en las casillas designadas para la prueba piloto con urna electrónica.	6
VI.	Conclusiones	7

I. Introducción

El uso de las tecnologías constituye la base de muchas funciones del INE y de los órganos públicos electorales locales (OPL). Lo anterior, entre otras cosas, se ha manifestado en los ejercicios de votación con urna electrónica de carácter vinculante desarrollados en los últimos procesos electorales realizados entre 2019 y 2022.

Por otro lado, los órganos jurisdiccionales han validado la legalidad del empleo de estos dispositivos electrónicos para ejercer el derecho al sufragio, sosteniendo que esta modalidad de votación no vulnera los principios rectores de la función electoral, ni los atributos del voto.

En nuestro país, algunas entidades federativas han dado pasos importantes en el voto vinculante mediante urnas electrónicas, entre los cuales se encuentra el estado de Coahuila, en el cual se han implementado mecanismos electrónicos en las elecciones de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos en 2005; diputaciones en 2008; ayuntamientos en 2009; diputaciones locales en 2020 y diputaciones federales y ayuntamientos en 2021. Cabe agregar que en el PEC 2020-2021 se implementaron 50 urnas electrónicas del modelo desarrollado por la entidad.

Pese a la experiencia mencionada, desde la COTSPEL se propone cancelar la implementación del voto con urna electrónica en modalidad de prueba piloto vinculante para el PEL 2022-2023 en dicha entidad, debido a inconsistencias en las urnas electrónicas que comprometen la certeza y confiabilidad de los resultados de las votaciones.

Este documento presenta, brevemente, las acciones llevadas a cabo para la implementación del voto electrónico, en modalidad de prueba piloto vinculante, en una parte de las casillas del Proceso Electoral Local 2022-2023 de Coahuila.

Asimismo, se precisa el incidente ocurrido durante el procedimiento de verificación de las urnas electrónicas que conduce a la propuesta de cancelar este ejercicio en dicha entidad.

Finalmente, se enuncian las medidas propuestas para que en las casillas designadas para el ejercicio de votación con urna electrónica sea posible llevar a cabo los comicios conforme dispone la normatividad electoral aplicable.

II. Implementación del voto electrónico en modalidad de prueba piloto de carácter vinculante

El 27 de febrero de 2023, mediante acuerdo INE/CG133/2023, el Consejo General aprobó la instrumentación del voto electrónico, en modalidad de prueba piloto vinculante, en una parte de las casillas en los procesos electorales locales 2022-2023 de Coahuila y Estado de México, así como sus lineamientos y anexos.

Entre los anexos del Modelo de Operación se encuentran el “*Calendario de Actividades de implementación de la Urna Electrónica en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales 2022-2023 de Coahuila y Estado de México*” y el “*Plan de Verificación del modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales 2022-2023 en Coahuila y Estado de México*”. Dichos documentos orientaron las distintas actividades establecidas para el correcto desarrollo de las votaciones mediante los dispositivos electrónicos.

En particular, el Plan de Verificación establece los procedimientos para garantizar la funcionalidad de los equipos destinados a la implementación del voto electrónico, entre los cuales se encuentra el protocolo a seguir durante la sesión extraordinaria de los consejos distritales del INE, que debía celebrarse a más tardar siete días antes de la Jornada Electoral, con el objetivo de realizar la validación de la configuración y preparación definitiva de los equipos.

El esquema de verificación contempla las siguientes fases:

1. Entrega de la versión final de Urna Electrónica.
2. Verificación de la Urna Electrónica.
 - a) Pruebas funcionales para el aseguramiento de la calidad (con perspectiva técnica).
 - ✓ Pruebas funcionales con perspectiva técnica, en las que se verificará que los componentes de hardware y software operen de manera armónica para que la votación pueda llevarse a cabo adecuadamente y se garantice la integridad y secrecía del voto, además de garantizar que los procesos de actualización de software se lleven a cabo de manera correcta.
 - ✓ Pruebas de funcionalidad de las fases de operación de la Urna Electrónica en la casilla, conforme a lo establecido en el Modelo de Operación aprobado por el Consejo General del INE, garantizando una adecuada experiencia para que se pueda llevar a cabo la votación.

b) Revisión en materia de seguridad informática.

3. Atención de hallazgos identificados.
4. Validación de integridad.
5. Informe de resultados.

III. Incidencias que conllevan a plantear la cancelación de la votación con urna electrónica en modalidad de prueba piloto vinculante

Los consejos distritales del INE en Coahuila sesionaron el 26 de mayo de 2023, con la finalidad de realizar las actividades previstas en el Plan de Verificación de las urnas electrónicas. Durante el proceso de verificación, representaciones partidistas solicitaron que, adicionalmente a los ejercicios de votación simulada que se estaban efectuando, se incorporaran votos adicionales con los códigos de votación asignados a las representaciones de los partidos políticos. Esta petición fue concedida, atendiendo a los principios de certeza y máxima publicidad, lo cual condujo al hallazgo de que, al momento de deslizar los códigos de votación asignados a los representantes de partidos políticos estos no se desactivaban, permitiendo su utilización en dos o más ocasiones.

Posteriormente, se realizaron ejercicios adicionales, inclusive en otras urnas electrónicas y se corroboró por una parte que, efectivamente persistía la irregularidad en los códigos asignados a los representantes de partido políticos permitiendo votar más de una ocasión.

A la luz de estas circunstancias, diversas representaciones partidistas ante los consejos distritales solicitaron expresamente que no se utilizaran las urnas electrónicas en la jornada electoral y que, por lo tanto, se utilizara el método de boletas impresas.

Finalmente, se continuó con el proceso de validación de las urnas electrónicas, la colocación de medidas de seguridad y resguardo de las mismas en la bodega electoral.

Derivado de lo anterior, el IEC contempló la aplicación de ajustes en la configuración de los dispositivos para corregir la inconsistencia y la celebración de un nuevo protocolo de verificación en el pleno de los consejos distritales del INE para corroborar el correcto funcionamiento de las urnas electrónicas. No obstante, dicho procedimiento, además de no estar previsto en el modelo operativo aprobado, implicaría la modificación del código del modelo de urna electrónica del IEC y la necesidad de establecer un procedimiento de configuración manual a cada una de las 74 urnas electrónicas, cuya utilización se previó para la jornada electoral del 4

de junio. Dada la cercanía de la fecha, es que se toma la medida de cancelar la prueba piloto, ante la imposibilidad de generar más pruebas sobre la solución propuesta por el OPLE.

A partir de que se tuvo conocimiento de esta situación, se celebraron una serie de reuniones a nivel central, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva y con la participación de las áreas involucradas en el proyecto: Unidad Técnica de Servicios de Informática, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con la finalidad de contar con un diagnóstico preciso de la problemática y allegarse de elementos adicionales para la toma de decisiones. En dichas reuniones se involucró también a personal de la Junta Local Ejecutiva del INE en Coahuila, así como a las autoridades del propio IEC, señaladamente, el Presidente del Consejo General de dicho instituto y representantes de sus áreas informáticas y operativas.

Posteriormente, el mismo lunes 29 de mayo se sostuvo reunión de trabajo con las consejerías integrantes de la COTSPEL para proveerles de todos los elementos necesarios para la toma de decisiones, derivado de lo cual se programó una reunión para el día siguiente (30 de mayo) con las representaciones partidistas para presentarles el asunto y atender sus inquietudes.

Es así que –en una lógica de privilegiar la certeza y la construcción de confianza entre los actores políticos– se estimó conveniente, a la luz de las circunstancias descritas, descartar en esta ocasión la utilización de las urnas electrónicas del modelo Coahuila que presentaron este incidente y en su lugar implementar la modalidad de voto en boleta tradicional para garantizar el ejercicio del derecho al sufragio por parte de la ciudadanía.

En ese sentido, todos los instrumentos emitidos para la implementación de la prueba piloto de voto electrónico en Coahuila quedarán sin efectos y por ende se deberán observar los instrumentos normativos para la instalación y funcionamiento de las casillas que reciben el voto en boleta impresa.

Asimismo, se dejarán sin efecto aquellos instrumentos emitidos para la instrumentación de las actividades sustanciales en materia de capacitación electoral en las casillas que utilizarían urna electrónica, tales como: *Estrategia Complementaria de Capacitación y Asistencia Electoral para la Instrumentación del voto en urna electrónica en el Procesos Electoral Local 2022-2023 en Coahuila*, así como los materiales didácticos para urna electrónica, entre los cuales se encuentra la *Guía de Urna Electrónica para SE y CAE*, la *Urna Electrónica en tu casilla* y el *Instructivo para la y el Funcionario de Casilla* del modelo de urna desarrollado por el IEC, a utilizar en la entidad de Coahuila, entre otros.

Asimismo, se deberá reforzar la capacitación electoral al funcionariado designado en aquellas casillas que utilizarían urna electrónica para transitar hacia la modalidad en papel en aquellas casillas originalmente contempladas en la prueba piloto con

urna electrónica.

IV. Justificación de la medida extraordinaria de cancelar la prueba piloto de votación con urna electrónica

Aunque la prueba piloto cumple con las condiciones para la correcta instrumentación del voto electrónico –entre las cuales se encuentra la transparencia, toda vez que gracias a la aplicación del plan de verificación se identificó un error de configuración de la urna electrónica–, se estima necesario dictar medidas para garantizar el principio de certeza de las elecciones, el cual debe regir todas las actividades del Instituto, así como para garantizar el ejercicio del derecho al voto de la ciudadanía en las 74 casillas de Coahuila en las que se aprobó la prueba piloto.

La medida aprobada por la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2023, consiste en la cancelación de la prueba piloto del voto con urna electrónica pues, si bien el código fuente puede ser modificado, es poco tiempo del que se dispone para su instrumentación, pruebas necesarias y nueva verificación en los consejos distritales, por lo que a efectos de garantizarle el derecho al voto a la ciudadanía de las 74 casillas que tenían la modalidad de votación con urna electrónica, se tomarán las medidas necesarias para que ejerzan su derecho en la boletas de papel.

V. Medidas contingentes que se plantean para el desarrollo de la votación en las casillas designadas para la prueba piloto con urna electrónica.

- ✓ Reemplazo de las urnas electrónicas por boletas de papel en las 74 casillas que habían sido incluidas en la prueba piloto.
- ✓ A fin de dotar de boletas electorales a las 74 casillas que inicialmente funcionarían con urna electrónica, el IEC deberá tomar las previsiones que resulten necesarias para que, a más tardar el día 1 de junio de 2023, se suministren las boletas electorales y se realicen las actividades de conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de los paquetes electorales, a fin de que la distribución de la documentación electoral a las presidencias de las 74 casillas se realice a más tardar el día sábado 3 de junio de 2023.
- ✓ Ajustes en el PREP para el procesamiento de Actas de Escrutinio y Cómputo de casillas en las que estaban previstas las urnas electrónicas.
- ✓ Ajustes en la capacitación de las personas funcionarias de mesa directiva de casilla para modalidad de votación en boleta de papel.
- ✓ Conservar los domicilios ya aprobados para las casillas.
- ✓ Previsión de las modificaciones que, en su caso, sean necesarias en el sistema de cómputos.

- ✓ Previsión, en su caso, de préstamo de material electoral que llegue a hacerle falta al OPL para la implementación de la modalidad de votación en boleta impresa.
- ✓ Tanto el registro de representaciones partidistas como la acreditación de personas observadoras electorales no sufren afectación alguna.
- ✓ Para el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de los paquetes electorales, se solicitará el apoyo de las personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales de un Área de Responsabilidad distinta a aquellas que corresponde a la instalación de las 74 casillas con afectaciones.
- ✓ Adecuaciones pertinentes a los instrumentos jurídicos que se hayan formalizado con el Organismo Público Local de Coahuila para la implementación de las urnas electrónicas, así como contemplar las previsiones presupuestales correspondientes para atender los ajustes que requieren implementar la modalidad de votación en urna tradicional.

VI. Conclusiones

El diseño de la prueba piloto para la implementación de la votación con urna electrónica, aprobado mediante el Acuerdo INE/CG133/2023, ofrece, a través de las actividades predeterminadas, las condiciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los dispositivos electrónicos utilizados para emitir sufragio y, por tanto, promueve los principios de certeza y confiabilidad de las elecciones. Lo anterior, permitió detectar inconsistencias en el funcionamiento de las urnas electrónicas que hubieran comprometido la credibilidad de los resultados electorales.

La incidencia detectada durante el protocolo de verificación de las urnas electrónicas cumplió con el propósito de ser una medida de seguridad efectiva dentro del modelo electoral. Como consecuencia de lo anterior, durante este proceso de revisión se presentó incertidumbre en las representaciones de los partidos políticos, lo cual se contrapone con los principios rectores de la función electoral. Por tanto, en una lógica de privilegiar la certeza y la construcción de confianza entre los actores políticos, la COTSPEL determinó cancelar la prueba piloto de votación con urna electrónica en la entidad de Coahuila.

Finalmente, ante tal determinación se han planteado una serie de medidas para garantizar el derecho al voto de las personas asignadas a las casillas en las que se realizaría el ejercicio de votación con urna electrónica, entre las que se encuentran el aprovisionamiento de boletas y demás documentación electoral de forma impresa y capacitar en esta modalidad de votación al funcionariado de mesa directiva de casilla.